

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 196

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

CVE-2015-11538 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre del 2015, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se indican:

1.- MODIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES ORDENANZAS FISCALES:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida Domiliar de Basuras.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Abastecimiento Municipal de Agua.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y al objeto de que los interesados puedan consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento e interponer las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si no hubiere reclamaciones, el presente acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Puente Viesgo, 1 de octubre del 2015.

El alcalde,

Rafael Lombilla Martínez.

2015/11538

CVE-2015-11538